ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 134/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/11 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA S.S.E.T. Y LA U.D.M. – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 564/11,** de fecha 28 de junio de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/11 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA S.S.E.T. Y LA U.D.M. – SEGUNDO LLAMADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución M.H. Nº 301/11, quien reemplaza a la Abg. Norma Pool.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.
Sr. José Alvarenga, Representante de la U.D.M.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual del 12/09/2011 y Acta de Apertura de Sobres del 13/09/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: MIX S.A. y SERIGRAF S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, en el cual se observa, en el cuadro de control de documentaciones, que las empresas MIX S.A. y SERIGRAF S.R.L. no han presentado Planilla de Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada en la que acredite que la empresa cuenta con el personal calificado para realizar los trabajos, Certificación Bancaria, la empresa SERIGRAF S.R.L. no ha presentado Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008, 2009, 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

José Alvarenga
Coordinador Administrativo (I)
Unidad de Optos. y Mandatos

Abog. CESAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO - UOC

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora Interina
Recursos Administrativos - M.H.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

MIX S.A. (en el lote 1).-

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

SERIGRAF S.R.L. (en los lotes 2 y 3).-

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **MIX S.A. y SERIGRAF S.R.L. CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

El Formulario de Lista de Precios, presentado por la empresa SERIGRAF S.R.L. en ocasión del acto de apertura de sobres físicos, presenta un aumento en el total en su Lote 2, situación que ha generado una variación en el total del lote 2 superior de G. 5.000, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales, que le hicieron merecedor como mejor postor, no pueden ser aumentados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, esta empresa en dicho lote queda descalificada del proceso de evaluación, se toma en forma provisoria la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa MIX S.A.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como las mejores ofertas económicas, las propuestas de las empresas: MIX S.A. para el lote 1 y 2; SERIGRAF S.R.L. para el lote 3.

José Alvarenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Dptos. y Municipios

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, las empresas citadas precedentemente son objetos de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, este Comité de Evaluación, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remita Nota de requerimiento de documentaciones a las firmas afectadas.

Abog. CESAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO - UOC

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora interina
Recursos Administrativos - M.H.

Por Nota CUOC Nº 2033/11 se peticiona a la empresa MIX S.A. las siguientes documentaciones:

Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios requeridos. Dicha planilla será tomada como declaración jurada a fin de confirmar que el ofertante cumplirá con lo requerido por la Convocante, en el tiempo y forma solicitada.

Declaración Jurada en la que acredite que la empresa cuenta con el personal calificado para realizar los trabajos. (adjuntar nomina del personal a ser asignado para el trabajo. Asimismo, los correspondientes curriculos).

Referencias certificadas satisfactorias expedidas, por como mínimo un (1) Banco de plaza, para que el Ministerio de Hacienda pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.

Por Nota CUOC Nº 2034/11 se peticiona a la empresa SERIGRAF S.R.L. las siguientes documentaciones:

Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios requeridos. Dicha planilla será tomada como declaración jurada a fin de confirmar que el ofertante cumplirá con lo requerido por la Convocante, en el tiempo y forma solicitada.

Declaración Jurada en la que acredite que la empresa cuenta con el personal calificado para realizar los trabajos. (adjuntar nomina del personal a ser asignado para el trabajo. Asimismo, los correspondientes curriculos).

Referencias certificadas satisfactorias expedidas, por como mínimo un (1) Banco de plaza, para que el Ministerio de Hacienda pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008, 2009, 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 22 de setiembre se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica las documentaciones presentada por la empresa MIX S.A., en respuesta a la Nota CUOC Nº 2033/11, la misma presenta las documentaciones requeridas, el comité da su conformidad a las mismas. Asimismo verifica las documentaciones presentada por la empresa SERIGRAF S.R.L., en respuesta a la Nota Nº 2034/11, la misma presenta todas las documentaciones requeridas, el comité da su conformidad a las mismas.

CAPACIDAD FINANCIERA.-

José Alvarenga
Coordinador Administrativo (I)
Unidad de Dptos. y Municipios

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

MIX S.A.

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I. RATIO DE LIQUIDEZ

Aboy. CESAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO - UOC

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Contadora Interina
Recursos Administrativos - M.H.

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
402.091.374 / 1	402.091.374	647.740.909 / 1	647.740.909	717.608.735 / 79.319.729	9,05	349.944.097

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **349.944.097.**

II. RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
1 / 495.453.554	0,00	1 / 627.944.274	0,00	79.319.729 / 903.263.735	0,09	0,03

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,03 %** en promedio.

III. RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
188.044.741 / 444.286.502	0,42	16.529.199.500 / 627.944.274	26,32	332.949.605 / 823.944.006	0,40	9,05

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 9,05 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

SERIGRAF S.R.L.

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I.) RATIO DE LIQUIDEZ

José Alvarenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Dptos. y Municipios

Abog. CESAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO - UOC

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora Interina
Recursos Administrativos - M.H.

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
28.373.402 / 68.728.082	0,41	397.071.180 / 310.947.919	1,28	932.795.317 / 434.436.196	2,15	1,28

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,28.**

II. RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
179.728.382 / 412.845.827	0,44	310.947.919 / 705.024.341	0,44	434.436.196 / 1.441.494.842	0,30	0,39

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,39 %** en promedio.

III. RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
49.170.824 / 233.117.256	0,21	155.687.984 / 394.076.422	0,40	582.382.796 / 1.007.058.646	0,58	0,39

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,39 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que las empresas MIX S.A. y SERIGRAF S.R.L., ***CUMPLEN*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El lote 2 evaluado como el segundo más bajo económicamente y tomado provisoriamente, cotizado por la firma MIX S.A., se encuentra muy por encima del precio referencial cargado en el SICP y, en las condiciones señaladas, dicho monto resulta inaceptable por variar sustancialmente la estimación inicial establecida por la Convocante, por lo que se procede a la desestimación del Lote mencionado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. c) de la Ley 2051/03.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

1- **Declarar desierto el Lote 2 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) en la cual establece *"...que los precios de la oferta resulten inaceptables por variar sustancialmente de la***

José Alvarenga
Coordinador Administrativo II
Unidad de Dptos. y Municipios

Abog. CESAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO - UOC

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora interina
Recursos Administrativos - M.H.

estimación del contrato...".

2- La adjudicación a las empresas:

MIX S.A.	**1.-**	***Por un monto mínimo de G. 92.741.000 (Guaraníes Noventa y dos millones setecientos cuarenta y uno mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 185.482.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).***
SERIGRAF S.R.L.	**3.-**	***Por un monto mínimo de G. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).***

3- Preparar un nuevo llamado para el Lote declarado desierto, para SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA U.D.M.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Molinigo

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Romina Diarte

Abg. Carlos Martínez

Sr. José Alvarenga